	<b>PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 6 Fecha: 16/10/2024
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</b>	

### INFORMACIÓN BÁSICA

<b>Fecha de suscripción</b>	25/10/2025
<b>Escala del Acuerdo</b>	<i>Micro Acuerdo</i>
<b>Nombre del Acuerdo</b>	<i>Acuerdo de confianza Ideas que dejan huella</i>

### UBICACIÓN

<b>Localidad</b>	<i>Fontibón</i>
<b>UPL</b>	<i>Granjas de Techo</i>
<b>Barrio – Barrios</b>	<i>La Giralda</i>
<b>Dirección</b>	<i>Calle 23 con Carrera 104 B</i>

### PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

*Con el objetivo de fortalecer una participación ciudadana activa, incidente e incluyente en la ciudad, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza y en articulación con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se vincula al trabajo territorial en la UPL Granjas de Techo, específicamente en el barrio La Giralda. Esta acción busca identificar, junto a la comunidad, las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes y promover espacios de diálogo que reconozcan la diversidad y garanticen el derecho a la participación.*

*En los últimos años, el uso de los parques públicos ha cobrado mayor relevancia como espacios esenciales para el esparcimiento, la recreación, el ejercicio y el encuentro ciudadano. En estos espacios conviven diversos grupos sociales, entre ellos, personas que son tenedoras de animales de compañía y aquellas que no lo son. Sin embargo, esta*



IDPAC BOGOTÁ

## PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

### ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Código: IDPAC-PIPCLFT-13  
Versión: 2  
Páginas 2 de 6  
Fecha: 16/10/2024

*coexistencia no siempre se da en condiciones de respeto mutuo ni con criterios claros que permitan una convivencia armónica.*

*Una de las principales problemáticas identificadas es la falta de cultura ciudadana frente al cuidado del espacio público y la corresponsabilidad que implica compartir estos entornos. Es común encontrar conflictos relacionados con el no reconocimiento de excrementos, animales de compañía sin supervisión o sin collar, uso inadecuado de zonas comunes (como zonas de juegos infantiles o zonas verdes) y la percepción de inseguridad o incomodidad por parte de quienes no tienen animales de compañía.*


*Estos desacuerdos generan tensiones que afectan la calidad del disfrute del parque para todos los usuarios. La ausencia de normas claras, señalización visible y estrategias pedagógicas que promuevan la empatía, la tolerancia y el respeto, contribuyen a que se mantenga un ambiente propenso al conflicto y al deterioro del espacio público.*

*Por lo tanto, se hace necesario implementar estrategias que, desde una perspectiva participativa, pedagógica y comunitaria, promuevan una convivencia respetuosa entre personas con y sin animales de compañía, en condiciones de equidad, corresponsabilidad y bienestar colectivo. La iniciativa "Ideas que dejan huella" surge como respuesta a esta necesidad, planteando acciones que fortalezcan la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el respeto por los derechos y deberes de todos los actores en los parques públicos.*

#### GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través del trabajo interinstitucional y la



	<b>PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</b> <b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</b>	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 3 de 6 Fecha: 16/10/2024
---	---	--

consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las instituciones y la ciudadanía, destacando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado. Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos



IDPAC BOGOTÁ

**PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE  
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS  
DE CONFIANZA (PACTOS)**

Código: IDPAC-PIPCI-FT-13  
Versión: 2  
Páginas 4 de 6  
Fecha: 16/10/2024

a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.


Como disposiciones generales se establece:

**Solución de controversias:** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 25 de diciembre del 2025.

El presente ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA entra en vigor a partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

Los compromisos adquiridos en el marco del ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA serán los mismos establecidos en el taller “Ideas que dejan huella”, el cual constituye el marco orientador de corresponsabilidad entre la comunidad y las entidades participantes. Dichos compromisos corresponden a los acuerdos construidos de manera participativa con los asistentes al taller, considerando las necesidades, condiciones y dinámicas específicas de cada territorio intervenido. Los compromisos asumidos pueden variar según el contexto de cada etapa y se encuentran consignados en el anexo correspondiente, el cual hace parte integral del presente documento. De los compromisos adquiridos únicamente serán tenidos en cuenta como compromisos válidos aquellos que contengan acciones concretas, medibles y verificables, orientadas a fomentar la sana convivencia entre personas tenedoras y no tenedoras de animales de compañía, el respeto

	<b>PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PIPPI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 6 Fecha: 16/10/2024
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</b>	

y uso adecuado del espacio público en lo relacionado con la presencia de animales de compañía, la promoción de la tenencia responsable y el cuidado ambiental vinculado a estos procesos.

### COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Participar activamente en el taller Ideas que dejan huella	Todo ciudadano firmante del Acuerdo	25/10/2025
2.	Demás compromisos adquiridos mediante el taller "Ideas que dejan huella", según lo establecido en el Anexo correspondiente	Actor definido en el Anexo "Ideas que dejan huella".	De octubre 2025 a diciembre 2025

### COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Desarrollar el taller Ideas que dejan huella	IDPAC	Durante el desarrollo del Acuerdo
2.	Demás compromisos adquiridos mediante el taller "Ideas que dejan huella", según lo establecido en el Anexo correspondiente	Actor definido en el Anexo "Ideas que dejan huella".	De octubre 2025 a diciembre 2025

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (25) días del mes de octubre de 2025.

Elaborado por	<i>Deivy Morales – Contratista Acuerdos de confianza - IDPAC</i>
Revisó y aprobó	<i>Natalia Parra – Contratista Subdirección de Promoción de la Participación - IDPAC</i>


### FIRMANTES DE ENTIDADES:

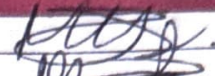

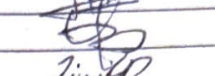
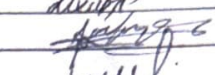
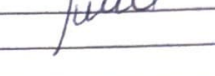
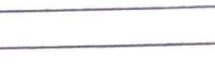


Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311




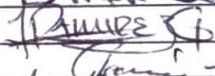


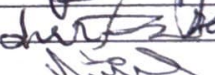
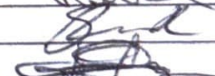
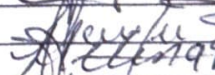
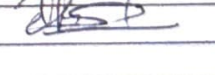
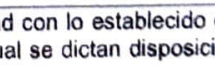








/ParticipacionBogota      @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PIP-CI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 6 Fecha: 16/10/2024
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</b>	

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Nancy Covedor	Contratista	IDPAC	
Hugo Mariani	Contratista	IDPAC	
Hyriam Zambr	Planta	SEES	
Lady Totoro Franco Rmiez	Planta	SDIS	
Nayemín Galus	Ref. PYBA	EDLE	
Luxveck Guzmán	M. Veterinaria PYBA	EDLE	
Michael Torres	Contratista	Subred. Socioec.	
Jos. Mauna Hoyt	Ref. Et. Socioec.	SDIS	

**FIRMANTES DE COMUNIDAD:**

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Diana Orcaza	1.024.542.467	3006573543	
DIANA CAIDERO	39753604	3132542473	
Jorge Ramirez Gomez	1016053187	3107792390	
Gokuain Abito Garcia	93295706	3187692244	
Arianna Bolivar	5844638	3059127026	
Jose H. Pedraza	73079818	3038732011	
Witena Miramida	79171744	856-8896190	
Juliana Zarate	5829907	3105513496	
Juan Sebastian Ortega Bogota	1.016.099.045	337927514	
Juan Sebastian Ortega Bogota	1000 518 410	323 291 0059	
Sonia BOGOTA REYES	39761754	3504769930	
Izumi Ortega	98394666	3504769933	
Luz Rochoa	35407676	3132078174	
Melina B.V.	3975728018	3166128146	
Mynon Jacyna	35.507.658	3108709678	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.